



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00465-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos - Incidente de Solidaridad

Previo a continuar con el trámite del presente Incidente de Solidaridad, se **REQUIERE** a la ejecutante RUBY ISABEL RODRÍGUEZ MONTIEL a fin que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CONCESIONARIA DE VEHÍCULOS JANNA MOTORS S.A.S.

De otro lado, advierte el Despacho que, al intentar consultar vía internet la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, el ejecutado CESAR ENRIQUE SALGADO CALDERON no registra afiliado al Régimen de Salud; razón por la cual se hace imposible oficiar a EPS alguna con el fin de acreditar el actual empleador del ejecutado y su ingreso base de cotización.

Por lo anterior, se requiere igualmente a la ejecutante RUBY ISABEL RODRÍGUEZ MONTIEL a fin que allegue las constancias que acrediten que la empresa CONCESIONARIA DE VEHÍCULOS JANNA MOTORS S.A.S. es actualmente empleadora del ejecutado CESAR ENRIQUE SALGADO CALDERÓN; particularmente desde el mes de septiembre de 2022, fecha en que se les notificó la medida cautelar de embargo objeto del presente incidente.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66ef7fb3e7f4d9821d478ad94317c6e1768b30c5c390f32f1c3e41ca68d38372

Documento generado en 13/04/2023 04:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>